

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por diferentes Concejalías, para el pago de subvención a la Asociación de Teatro “Acebuche”, para la organización del Festival de Teatro-Semana en agosto, examinados sus contenidos, acordó por unanimidad autorizar la propuesta de la Concejala de Cultura por importe de 5.000,00 €; de la Concejala de Asuntos Sociales y Mujer por importe de 1.196,00 € y del Concejal de Juventud por importe de 1.000,00 €, con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ ALZAS, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Las Lilas, nº 22, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS COLÍN MONTAÑO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ El Pino, nº 5 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ BÁEZ GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.015, correspondiente al de su propiedad matrícula B-1413-NX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ALVAREZ GUTIÉRREZ, en representación de D^a Soledad Paz Baquero, de inclusión de vivienda sita en Ctra. de Villalba, nº 34 en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a DESIDERIA PERERA DIEZ de venta del nicho nº 21 de la fila 2^a, Galería Santa Teresa de Jesús, por ser propietaria del nicho nº 21 de la fila 1^a y estar interesada en comprar el inmediatamente superior al de su propiedad, considerando que la utilización de nichos sin seguir la secuencia de su construcción no garantiza la estanqueidad de los mismos, la Junta Local de Gobierno acuerda que no procede la venta aleatoria de los mismos y ello por motivos sanitarios.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO y D^a M^a TERESA GARCIA GUERRERO, de cambio de titularidad del nicho propiedad de María Guerrero Palomo, de la Galería Santa Teresa, nicho nº 27 de la fila 1^a del que ambos son herederos, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta Local acuerda cambiar la titularidad del nicho mencionado a nombre de D. FRANCISCO GARCIA GUERRERO.

Vista la solicitud presentada por D^a ANSELMA GUERRERO ARGUETA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Calvario c/v C/ Cantón (Expte. nº 33/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ CEBALLOS, de autorización para la ejecución de escalón en el acerado de la fachada de su vivienda sita en C/ San Sebastián, nº 38 para facilitar el acceso a la misma por su propietario dadas sus dificultades de movilidad, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar lo solicitado por el peligro que supondría para peatones y usuarios de la vía.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GARCIA PARRA, de autorización municipal para estabular diez ovejas en casco urbano, la Junta Local de Gobierno, considerando que existen viviendas en las inmediaciones y el ganado puede producir molestias por malos olores, acuerda denegar lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a SOLEDAD GONZÁLEZ PRIETO para “Arreglo de tramo de techumbre en 1^a nave, sin modificar estructura” en inmueble de C/ El Pilar, nº 16 (Expte. 42/2015), siempre que no se modifique ni se cree estructura.
- A D. JUAN MANUEL MERCHÁN BUENAVIDA, para “Ejecución de nave industrial para uso privado de aparcamientos de vehículos accidentados, tasación e informe pericial” en Camino Viejo de Almendralejo, según proyecto técnico presentado, examinado su contenido, el informe técnico emitido al respecto y el compromiso firmado por el promotor de realizar la ejecución simultánea de la urbanización del terreno (acerado, saneamiento, agua y electricidad) y de la edificación, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA LTA, para “Cerramiento de ladrillos y construcción de nave de 250 m²” en Camino Alberquita de este Término Municipal (nº de expte. 41/2015), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la licencia solicitada por estar situadas las obras en Suelo no Urbanizable y no presentar calificación urbanística ni presentar Proyecto de ejecución de las mismas.

Visto el proyecto de ejecución presentado por D. JUAN ANTONIO MATAMOROS DIAZ para “Vivienda Unifamiliar y Garaje” en C/ Chimenea, s/n, concedida licencia de obra con presentación de proyecto básico (nº de expediente 30/2.015), la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.